

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°77-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de octubre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Jorge Li Wong Presidente Municipal
Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal
Donald Cortés Porras

- Gretel Vanessa Masis Arias.
Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTES

- Elmer Uva Beita
Adrián Pérez Retana
Miriam Quesada Fernández
Delky Maroto Chavarría
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales
Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

- Walter Díaz Matarrita
Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

TI: Carlos Valverde Morera.

Funcionario presente: MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente Conservación Vial
UTGV.

AUSENTES: María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Villa Bonita.

Punto 2. Juramentación miembro de Junta Educación Escuela La Uvita.

Punto 3. UTVG Osa y Servicios Generales. Asunto: SOLICITUD DE ACUERDO
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE OSA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 75-2024-2028.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 39-2024-2028.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 76-2024-2028.

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 40-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.



El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Villa Bonita. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Katherin Viviana Castro Rojas cédula 604280850, Carmen Mayela Espinoza Gutiérrez cédula 602080529, Lisbeth del Carmen Díaz Camacho cédula 603170129**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

Punto 2. Juramentación miembro de Junta Educación Escuela La Uvita. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Miguel Eduardo Alfaro Porras cédula 6-0275-0932, Wilber Gerardo Araya Salas cédula 1-1004-0447 y Evelyn Calderón Durán cédula 1-1464-0799**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

Punto 3. UTGV Osa y Servicios Generales. Asunto: SOLICITUD DE ACUERDO "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA. -----

MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente Conservación Vial UTGV. -----

Muy buenas tardes a todos nos presentes. Bueno hoy venimos aquí de nuevo con el tema de las llantas, nada más para dejar claro que el pliego de condiciones que se ha presentado la sesión anterior y el día de hoy es un pliego de condiciones que se inicia desde cero, no está basado en los pliegos de condiciones que se hicieron en contrataciones anteriores, por el tema de la actualización de especificaciones técnicas de las llantas y demás. Los pequeños cambios que se hicieron en el pliego de condiciones obedecen básicamente al tema de la centralización de compras a nivel de la institución, son cambios muy pequeños, si recuerdan en la contratación anterior el nombre de la contratación era Compra de Llantas para Maquinaria y Vehículos de la Unidad Técnica por Demanda, para obedecer a la centralización de compras se cambia el nombre por Adquisición de Llantas para la Maquinaria y Vehículos de la Municipalidad de Osa Entrega Según Demanda, esa es una de los primeros cambios que se hacen en pliego de condiciones, igual se mantiene bueno la modalidad de entrega según demanda y una licitación menor, en el tema de la proyección de consumo se mantiene igual tanto en llantas de maquinaria como en llantas de vehículos, la diferencia es mínima con respecto a las llantas de la administración que se tuviera que incluir, está dentro del rango de más menos la cantidad propuesta ahí, las especificaciones técnicas de las llantas de los camiones se mantienen exactamente igual. A pesar de que la administración compra una vagoneta esta vagoneta cuando se hizo el cartel de especificaciones técnicas, se solicitó con las mismas medidas de llantas que utilizan todo el equipo de maquinaria de la Unidad Técnica, por lo que no había necesidad de incluir una línea nueva en la partida uno que es la llanta de los camiones. En la partida dos que es la llanta del equipo amarillo. Pues como ustedes saben, la administración compro un back hoe, igual en las especificaciones técnicas de la compra del equipo. Se solicitó con las mismas llantas que utilizan los back hoe de la unidad técnica, por lo que no había que incluir ningún tipo de línea adicional con llanta de medida diferente para el back hoe de la administración, se mantiene igual. Para la partida tres de la llanta del vehículo aquí se incluye una línea. Todas las demás, llantas o medidas de llantas que se hayan propuesto la primera vez se mantienen igual, son compatibles con las llantas de los equipos o los vehículos livianos de la administración. La única línea que se incluye es esta línea, que es una línea de genérica por decirlo así, ahí dice servicio, suministro de repuestos y accesorios para vehículo, esta línea se cierra únicamente para la compra de llantas, no para ningún otro tipo de repuesto. ¿Por qué se incluye? Porque si a futuro la administración, cualquiera de sus departamentos de Unidad Técnica, decide comprar un vehículo nuevo, un vehículo liviano en





el que trae una media de llanta totalmente diferente a las llantas ya tienen los vehículos actuales, pues con esta línea genérica podríamos hacer la compra de esas llantas y así nos evitaríamos tener que hacer una contratación nueva por sólo un tipo de llanta diferente a lo que tiene la contratación actual o buscar la manera de incluir una línea adicional al contrato, entonces esta es la única línea que se incluye como nueva dentro del pliego de condiciones. Después de esto lo demás este el sistema de evaluación de las partidas uno y dos se mantiene igual que el anterior, el sistema de evaluación de la partida tres, que es la llanta de los vehículos, se mantiene exactamente igual que la anterior, por lo que el pliego de condiciones no tiene mayor variación este con el anterior más que es una compra o es un una contratación para la Administración Municipal o para la Municipalidad de Osa en general, que incluye Unidad Técnica y todos los demás departamentos de la municipalidad, esos serían los pequeños cambios que se le hicieron al pliego de condiciones. Cualquier pregunta con mucho gusto. ---
Presidente del Concejo Municipal de Osa, Jorge Li Wong. ---
Ok, Muchas gracias, Roy. Alguna pregunta compañeros. ---
MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente Conservación Vial UTGV. ---
No, no aquí están, en la partida tres que es las llantas de los vehículos en la línea número 16 y número 17 de las especificaciones técnicas, esas líneas son de servicio de taller, por decirlo así, la línea número 16 incluye la instalación y el balanceo de las llantas y la línea número 17 incluye el alineado y el tramado de los vehículos. ¿Por qué incluimos esas líneas? Porque cuando se instalan llantas nuevas a un vehículo, por lo general se trama y se alinea y se balancean las llantas y nosotros acá en la municipalidad no tenemos este el equipo mecánico para hacer ese tipo de trabajo y si no incluimos estas líneas en contratación, pues tendríamos que incurrir posterior a la instalación de las llantas, a tener que buscar un taller por fuera, sea por caja, chica o algún otro forma de contratación para llevar los carros a que se alineen y se tramen y procurar que las llantas duren, tengan una vida útil más prolongada. Por eso contratación en la partida tres incluyen esas dos líneas de servicio de taller. Cámara, sí, sí, la partida uno y dos, la uno es llantas de camión y La dos es de maquinaria amarilla que esa instalación así las hacemos nosotros acá con los mecánicos, nuestros. ---
Presidente del Concejo Municipal de Osa, Jorge Li Wong. ---
Don Roy, entonces en la línea 17, es la única nueva, sólo esa línea es nueva. ---
MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente Conservación Vial UTGV. ---
La línea 17 solo esa línea fue la que se incluyó nueva en pleno condiciones. ---
Presidente del Concejo Municipal de Osa, Jorge Li Wong. ---
Donde vienen repuestos y accesorios para algún otro vehículo. ---
Si hay que tener claro que, para explicarle un poco esta línea genérica, esta línea genérica cuando son contrataciones de repuestos de otro tipo de repuesto para el vehículo, usted puede comprar ahí rótulas compensadoras y demás para esta contratación. Esa línea se está incluyendo porque es la única línea genérica a nivel de SICOP que nos permite comprar repuestos de cualquier tipo, inclusive las llantas para los vehículos, pero se está cerrando a que solamente se utilice en esta contratación para comprar llantas de equipo liviano en la partida tres. ---
Presidente del Concejo Municipal de Osa, Jorge Li Wong. ---
Perfecto don Roy compañeros, alguna otra pregunta. Estamos bien, entonces pasemos a votación. La Adquisición de Llantas para Maquinaria y Vehículos de la Municipalidad de Osa Entrega, Según Demanda. Lo que estemos de acuerdo. Muchas gracias don Roy. ---

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 75-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N° 75-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N° 75-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor Donald Cortés Porras se acoge al artículo 48 del CM.-----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 39-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta





Extraordinaria N° 39-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 39-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Donald Cortés Porras se acoge al artículo 48 del CM. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 76-2024-2028. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 76-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 76-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 40-2024-2028. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 40-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. El señor presidente municipal, hace la siguiente observación: Ojalá que después que se haga el pago de este rubro, se haga todos los procesos, para que se pueda cobrar lo que corresponda a la señora Auditora, ya que los condenados en la sentencia fueron la Municipalidad de Osa y la señora Auditora, entonces me gustaría que eso quede en actas señor secretario. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 40-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio AM- 1307-2025-2028, de fecha 20 de octubre del 2025, recibido 21 de octubre en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----
Reciba un cordial saludo. -----

Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar que con base en la Transcripción-PCM-N°1706-2024-2028, este despacho procedió a realizar la consulta correspondiente ante la Asamblea Legislativa, con el fin de determinar si existe alguna iniciativa relacionada con el ordenamiento territorial y la titulación de terrenos en la zona de Bahía Drake, cantón de Osa, mediante Oficio AM-1306-2025-2025, el lunes 20 de octubre de 2025. -----

Asimismo, en atención a la solicitud presentada por el señor Pedro Garro Arroyo, referente a la conformación de una comisión que acompañe lo expuesto por el señor Ricardo Madrigal en relación con el ordenamiento territorial en la Península de Osa, se considera oportuno indicar que dicha materia corresponde a la competencia exclusiva del Concejo Municipal, y no de la Administración Municipal. -----

Por lo anterior, se remite esta comunicación para su conocimiento y para que se valore lo que corresponda en el ámbito de sus atribuciones. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal indica, como muchos de los documentos presentados por don Ricardo Madrigal ya están en la Asamblea Legislativa, se dan por enterados. Asimismo, se responde a don Pedro Garro, que de acuerdo con los estudios que ha hecho este Concejo, en este momento no es competencia nuestra, que vamos a esperar algunas resoluciones que están por llegar para tomar cartas en el asunto como respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM- 1309-2025-2028, de fecha 21 de octubre del 2025, recibido 21 de octubre en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2024-2028

Página 5 de 10

suscrita por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal. Por este medio, me permito extender una atenta invitación a los señores miembros del Honorable Concejo Municipal de Osa para que nos acompañen en el Festival Cultural de Osa, a realizarse el próximo 28 de noviembre del presente año, a partir del mediodía, en el Parque de Ciudad Cortés, cabecera del cantón de Osa. Esta actividad tiene como propósito celebrar y promover la identidad cultural, el arte local y el emprendimiento comunitario, en un espacio de integración y participación ciudadana. -----

Asimismo, en el marco de la organización de dicho evento, se solicita respetuosamente la autorización para el uso del Parque de Ciudad Cortés como sede principal de la actividad. ----

Dada la magnitud y relevancia del Festival, se solicita además el permiso para el cierre temporal de la vía pública comprendida desde la intersección conocida como La Nieborowsky hasta el Parque de Ciudad Cortés, con el fin de garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades programadas, así como el tránsito peatonal de los asistentes. ----

Adicionalmente, se solicita la autorización para el cierre de la calle frente al Banco Nacional, con el propósito de habilitar un espacio destinado a emprendedores de la zona, quienes participarán mediante la exposición y venta de productos locales, fortaleciendo así el desarrollo económico y social del cantón. -----

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier disposición adicional que deba ser considerada para el cumplimiento de los requisitos legales y logísticos correspondientes. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda darse por enterados.

Se autoriza el cierre de calles solicitadas, siempre y cuando se cuente con rutas alternas, asimismo, se autoriza el uso del Parque de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha octubre de 2025, recibido el 23 de octubre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Elsie Lorena Noguera Morales directora de la Escuela San Isidro, con el visto bueno de la supervisora de circuito educativo 09, MSc. Analive Guido Olivares, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se remite nomina para nombramiento de la Junta de Educación por estar próxima a vencer (2 de noviembre de 2025). Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Flor María Gómez Mendoza cédula 602710886, María Odilí Lange Prendas cédula 603760350, Yadira Isabel Valerio Vega cédula 502300109, Elci Seila Vargas Ovares cédula 602770072 y Adriana Espinoza Vásquez cédula 604110465. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 04. Se recibe nota, de fecha 24 de octubre del 2025, recibido el 24 de octubre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito, por el Señor Jesús Mora Villalobos, Presidente de la Seccional ANEP, Municipalidad de Osa, dirigido a los Regidores Propietarios del honorable Concejo, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: Por medio de la presente, la Seccional ANEP Municipalidad de Osa, representada por su Presidente Jesús de los Ángeles Mora Villalobos, solicita respetuosamente una audiencia ante este Honorable Concejo Municipal. -----

1.Análisis y eventual renegociación de la Convención Colectiva de Trabajo. -----

2.Exposición y análisis del fallo de la Sala Constitucional relativo a la aplicación de la Ley N.º9635, específicamente en lo referente al reconocimiento de las anualidades, con el fin de revisar las afectaciones derivadas de su aplicación y buscar un mutuo acuerdo para que se reconozcan y se paguen las diferencias salariales de las anualidades que los funcionarios



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



municipales dejaron de percibir, conforme el criterio constitucional vigente y el principio de continuidad y respeto a los derechos adquiridos. -----

El objetivo de la audiencia es tratar los siguientes temas de relevancia para el personal municipal. -----

Asimismo, comunicamos que el día de la audiencia nos acompañará el Lic. Roy Chaverri, asesor sindical de la Seccional ANEP de la Municipalidad de Osa, quien brindará el respectivo soporte técnico y jurídico para la exposición de los temas señalados. -----

Agradecemos de antemano la atención conferida a la presente solicitud y quedamos atentos a la confirmación de la fecha y hora para la realización de la audiencia. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el licenciado, don Mainor Anchía. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----

Gracias don Jorge, buenas tardes, y buenas tardes a todos los presentes incluyendo los que están en la sala y los que siguen la sesión, solo para un tema de referencia, sobre el segundo punto, el análisis del fallo de la sala constitucional, relativo a la aplicación de la ley 9635, relacionado con anualidades, ya la administración ha atendido en varias ocasiones, las gestiones que ha planteado el sindicato, me refiero al sindicato madre ANEP, quien es el tiene personería jurídica y representación legal e inclusive se hizo el análisis de lo que resolvió la sala, digamos, cumplimiento de lo que establecen los convenios internacionales inclusive la administración concedió un espacio a la ANEP para que le informara al personal municipal, afiliado y no afiliado, con una licencia que se concedió, el criterio o el análisis que ellos tienen del fallo de la sala constitucional que es distinto al que tiene la administración en su análisis jurídico, entonces pues aquí yo voy a reiterar que de mi parte no creo conveniente establecer pagos de sumas de dinero sin que allá una autoridad competente que así lo determine, y es un tema que le compete es a la administración enteramente, tiene que ver con presupuestos, tiene que ver con fondos públicos, que de alguna manera nos han venido pidiendo y señalando que cuidemos, entonces es lo que estamos haciendo. Hay una Municipalidad que incluso envió un presupuesto a la Contraloría y la Contraloría se lo improbo, se lo rechazó porque era improcedente, entonces el criterio nuestro es que ese fallo de la Sala, alcanza a aquellas municipalidades que al momento de promulgarse la ley 9635, contaban con una convención colectiva, que tiene rango de ley, pero si ustedes ven el punto primero de la nota, dice claramente, eventual renegociación de la convención colectiva de trabajo, pero es que aquí no hay convención colectiva de trabajo, entonces no es el termino correcto renegociación, porque no existe, si no seria, iniciar un proceso de negociación para que se pueda establecer una convención colectiva de trabajo, así las cosas, pues ya lo demás es un asunto que le corresponde a ustedes, sobre de conceder audiencia o no, pero si me pareció importante hacer la respectiva aclaración. Gracias don Jorge. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias por la aclaración licenciado. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia en sesión ordinaria del miércoles 19 de noviembre de 2025, que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe Oficio: DREPZ-SCEC04-ELU-024-2025 de fecha 27 de octubre del 2025, recibido el 27 de octubre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, la MSc. Cinthia Soto Arias directora Institucional, dirigida, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo y deseos de éxito en sus labores diarias. -----

La presente es para solicitar de la manera más atentas sus buenos oficios, ya que nuestra institución la Escuela La Uvita, ubicada en la comunidad de Uvita, Bahía Ballena, Osa, está organizando realizar un desfile para inaugurar las hermosas fechas del mes de diciembre. ----

Este desfile está programado para el día miércoles 03 de diciembre, a partir de las 6:00 p.m. hasta aproximadamente las 7:30 p.m, saliendo de la Escuela La Uvita y concluyendo en el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Banco de Costa Rica, por lo necesitamos de su colaboración para poder hacer el cierre de la calle en ese horario y contar con presencia policial para enaltecer esta actividad y resguardar la seguridad de padres de familia y estudiantes. -----

Solicito el permiso necesario para continuar con la organización de tan mando evento para nuestros estudiantes. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar el cierre de calle, siempre y cuando se cuente con ruta alterna. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe oficio PPI-038-2025, de fecha 27 de octubre del 2025, recibido el 27 de octubre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, el Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de colaboración de los Síndicos para la convocatoria comunitaria del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Osa. -----

Estimados señores miembros del Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo. Por este medio, respetuosamente solicito la colaboración de los señores Síndicos municipales para apoyar la convocatoria comunitaria en sus respectivos distritos, en el marco del proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) de Osa. -----

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) es un instrumento de planificación estratégica participativa que orienta las acciones del Gobierno Local, instituciones públicas y comunidades hacia un desarrollo integral, inclusivo y sostenible. Este plan define las prioridades del cantón, identifica sus principales necesidades y potencialidades, y establece una ruta de trabajo conjunta para la gestión de proyectos y la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo. -----

La participación activa de la comunidad es fundamental en este proceso, ya que garantiza que las propuestas y estrategias respondan verdaderamente a la realidad de cada distrito y a las aspiraciones de sus habitantes. A través de estos espacios de diálogo y construcción colectiva, se promueve la transparencia, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social, consolidando así una visión común del desarrollo que beneficie a todo el cantón de Osa. -----

En este sentido, se solicita la coordinación de cada Síndico en su distrito, a fin de garantizar la adecuada convocatoria de líderes comunales, organizaciones locales, asociaciones y ciudadanía en general. Las reuniones se realizarán en horario de la tarde, según el siguiente cronograma: -----

Distrito	Fecha	Hora	Lugar
Bahía Drake	6 de noviembre	4 pm	Marea Alta
Piedras Blancas	10 de noviembre	4 pm	Por definir en coordinación con el sindico
Sierpe	13 de noviembre	4 pm	Salón comunal de Sierpe
Bahía Ballena	17 de noviembre	4 pm	Salón de Bahía
Palmar	21 de noviembre	4 pm	Por definir en coordinación con el sindico
Cortes	20 de noviembre	4 pm	Salón de sesiones, Municipalidad de Osa

Agradecemos de antemano el valioso apoyo de los Síndicos y de este Concejo Municipal, cuyo compromiso será fundamental para fortalecer la participación ciudadana y consolidar este importante instrumento de planificación para el desarrollo local. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados de este documento, y que los compañeros síndicos tomen nota sobre la fecha de cada distrito y, además, se le aprueba la sala de sesiones para el 20 de noviembre de 2025 a las 4 pm, que se utilice la parte de abajo únicamente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2024-2028

Página 8 de 10

Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 7. Se recibe oficio PPV-551-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, recibido el 27 de octubre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por, la Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa. Dirigido al Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Remisión de documentación solicitud cierre parcial de vía pública para Cabalgata - Coronado 23 de noviembre del 2025. -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite respectivo la documentación suscrita por el señor Manuel Alvarado Vargas, en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Punta Mala. -----

Dicha documentación contiene la solicitud formal de cierre parcial de las rutas cantonales C-06-05-086 y C-06-05-275, con motivo de la realización de una cabalgata comunal el domingo 23 de noviembre del 2025, en horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. El recorrido de la actividad dará inicio en la Plaza de Deportes de Coronado, continuando por la Ruta C-06-05-086 hasta Puerto Catalina, y retomando posteriormente la Ruta C-06-05-275, para finalizar nuevamente en la Plaza de Deportes de la comunidad. -----

Con base en el análisis técnico correspondiente, esta Unidad Técnica emite el presente oficio con el propósito de que el Concejo Municipal valore la solicitud y, de considerarlo procedente, otorgue el visto bueno a la Asociación de Desarrollo Integral de Punta Mala para la ejecución de dicha actividad. -----

Asimismo, se adjuntan las siguientes recomendaciones técnicas, que deberán ser tomadas en cuenta para garantizar el adecuado desarrollo del evento: -----

1.Cumplimiento del Plan de Seguridad y Organización: Se debe cumplir estrictamente con todo lo descrito en el documento de solicitud. Esto incluye medidas de seguridad, señalización adecuada, y coordinación con las autoridades locales para garantizar el orden y la seguridad de todos los participantes y espectadores. -----

2.Derecho de paso para vehículos de Emergencia: En todo momento, se debe asegurar que los vehículos de primera respuesta, como ambulancias, bomberos y policía, tengan derecho de paso sin ningún tipo de obstrucción. La organización debe prever y facilitar rutas de acceso alternas para estos vehículos en caso de emergencias. -----

3.Personal de apoyo y coordinación: Se debe contar con personal de apoyo suficiente para regular el tráfico y guiar a los participantes durante el evento. Este personal debe estar debidamente identificado y capacitado para responder ante cualquier eventualidad. -----

4.Información a la Comunidad: Es imprescindible informar a la comunidad sobre el cierre parcial de la ruta con anticipación, para minimizar inconvenientes y garantizar que los residentes estén al tanto de las restricciones temporales en el tránsito. -----

5.Medio ambiente y limpieza: La organización se compromete a preservar el medio ambiente, garantizando la limpieza de las rutas al finalizar el evento, recogiendo todos los residuos generados y disponiéndolos de manera adecuada. -----

Sin otro particular, y esperando que la información remitida sea de utilidad para la toma de decisiones correspondientes, me suscribo de ustedes con toda consideración y estima -----

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda autorizar el cierre parcial de las rutas cantonales C- 06-05-086 y C-06-05-275 para el 23 de noviembre de 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio. DREGT-SEC06-0-260-2025 de fecha 24 de octubre de 2025, recibido el 27 de octubre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solís Supervisora de Educación, circuito 06, donde se remite nomina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Balsar por estar próxima a vencer (9 de noviembre de 2025). Leído y analizado el oficio y en concordancia





al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Joselyn Peña Sequeira cédula 305210356, Ana María Salazar Granados cédula 604290731, Yendri Yohana Centeno Fajardo cédula 702140084, Dixie Yanella Alvarez Herrera cédula 604980455 y David Eduardo Godinez Cubillo cédula 113470311. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio. DREGT-SEC09-ELA-015-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, recibido el 27 de octubre de 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Derlyn Chaves Alvarado, Profesora de Enseñanza Unidocente, donde se remite nomina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Los Ángeles de Piedras Blancas, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Wilber Fernández Chavarria cédula 602560441, Karla Vannesa Gamboa Arauz cédula 114550661, Dania María Suarez Mora cédula 604300021, Helio Montes Hidalgo cédula 603350650 y Sara de los Ángeles Jarquin Guido cédula 602210946. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PDDH-081-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, recibido el 27 de octubre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Tatiana Acuña Villachica, Directora de Desarrollo Humano de la municipalidad de Osa, dirigida, al Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, que lleva como asunto: Informe uso Gimnasio y Estadio Municipal. ----- Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio AM-1327-2025-2028, de fecha 28 de octubre de 2025, recibido el 28 de octubre de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde de la municipalidad de Osa, dirigido, al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Ref. PDDH-081-2025. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

No hay -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 22 de octubre de 2025

MOCIÓN-AM-030-2025-2028

Honorable Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----





Asunto: SOLICITUD DE ACUERDO “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA

El suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo, en condición de Alcalde Municipal de Osa y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, me dirijo respetuosamente ante este Honorable Concejo Municipal para someter a consideración la siguiente moción: -----

- Solicito al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA” -----

El procedimiento de contratación se realizará mediante el mecanismo de Licitación Menor, utilizando recursos tanto de la administración municipal, como de la ley 8114/9329. Esta contratación se registrará por lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, y se ejecutará bajo la modalidad de entrega según demanda. -----

ACUERDO: El Concejo Municipal de Osa amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, aprueba la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el procedimiento de contratación administrativa denominado: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA” -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Por tanto, el Concejo Municipal de Osa acuerda amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se procede a emitir la Decisión Inicial respectiva, para promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, ENTREGA SEGÚN DEMANDA”. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal